

DOCUMENTO NUMERO			REV	HOJA
PTANA	F40	07	2	Pag 1 de 2

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
MUNICIPIO DE PIEDECUESTA**

CONTRATO OBRA No.156-2017

CONTRATANTE: PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS E.S.P.

CONTRATISTA INGESOL LATINOAMÉRICA LTDA
NIT.N. 900.460.062-4
R/L GABRIEL ORLANDO PORRAS AREVALO
C.C.No.13.543.806

OBJETO "AMPLIACIÓN Y ADECUACIÓN ARCHIVO PARA EL SERVICIO DE ACUEDUCTO DE LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS ESP"

PLAZO TREINTA (30) DÍAS.

VALOR \$57.786.238
VALOR ADICIONAL \$ 4.000.000
TOTAL EJECUTADO \$61.786.238

FECHA DE INICIO 02 DE OCTUBRE DE 2017
FECHA DE SUSPENSIÓN No 1 13 DE OCTUBRE DE 2017
FECHA DE ACTA DE REINICIO No.01 24 DE NOVIEMBRE DE 2017
FECHA DE TERMINACIÓN 11 DE DICIEMBRE DE 2017
FECHA DE ACTA LIQUIDACIÓN 09 DE ENERO DE 2017

SUPERVISOR ING ABELARDO SARMIENTO VALERO
JEFE OFICINA DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL

En las instalaciones de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P. se reunieron, el **ING ABELARDO SARMIENTO VALERO**, quien actúa como Jefe oficina de Planeación de La Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos y quien actúa como supervisor y **INGESOL LATINOAMÉRICA LTDA, NIT No. 900.460.062-4, R/L GABRIEL ORLANDO PORRAS AREVALO, identificado con C.C. No. 13.543.806**, en calidad de Contratista de obra No **156** de 2017, con el fin de elaborar la presente ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL del presente Contrato de acuerdo con las actividades ejecutadas y el cual hace parte integral de la presente Acta, así como del informe del Supervisor.



CONSIDERANDO

1. Que **INGESOL LATINOAMÉRICA LTDA, NIT No. 900.460.062-4, R/L GABRIEL ORLANDO PORRAS AREVALO, identificado con C.C. No. 13.543.806**, presentó los documentos necesarios para contratar con la empresa **PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS E.S.P.** como son:(Rut, Fotocopia de la cedula, Certificado de contraloría y procuraduría)
2. Que el contrato esta soportado contablemente por el CDP No 17A002487 por valor de \$ 57.786.238 con fecha del 05 de septiembre de 2017, RP No. 17A00617 valor \$ 57.786.238 de 11 de septiembre de 2017- CDP ADICIONAL No. 17ª00632 VALOR \$4.000.000 DE FECHA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2017 Y RP No. 17ª00798 VALOR \$4.000.000 DE DIC 05 DE 2017.
3. Que el plazo estipulado en el contrato es de treinta (30) días a partir de la fecha de inicio
4. Que se fijó el día dos (02) de octubre de 2017, como fecha de Iniciación de los trabajos.
5. Que de Acuerdo del Contrato firmado el dos (02) de octubre de 2017, el contratista dio cumplimiento al objeto del contrato en todos y cada uno de los requisitos de tipo legal , para lo cual se relacionan los siguientes soportes así:

a. RELACIÓN DE LAS ACTAS SUSCRITAS:

ACTA	FECHA DEL ACTA	CONCEPTO
01	02-10-2017	ACTA DE INICIO
02	13-10-2017	ACTA DE SUSPENSION
03	24-11-2017	ACTA DE REINICIO
04	11-12-2017	ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL
05	09-01-2018	ACTA DE LIQUIDACIÓN

a. PAZ Y SALVOS Y CERTIFICACIONES

- **La Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P** certifica, que revisada la documentación que reposa en sus archivos y la que corresponde al expediente del Contrato de obra No.156 de 2017, a la fecha de suscripción de la presente acta no se presentan quejas o reclamaciones por parte de terceros, trabajadores y proveedores.
- Así mismo a la firma de la presente acta no queda pendiente ningún vínculo laboral entre las partes, ni habrá lugar a reclamaciones por parte del contratista

b. IMPOSICIÓN DE MULTAS Y SANCIONES



Se deja constancia que no se produjo resolución sobre imposiciones, multas o indemnizaciones por cuanto no hubo causales durante el transcurso del contrato.

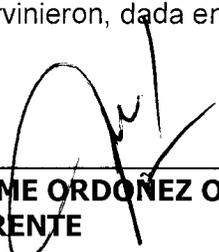
En mérito de lo anterior las partes:

ACUERDAN:

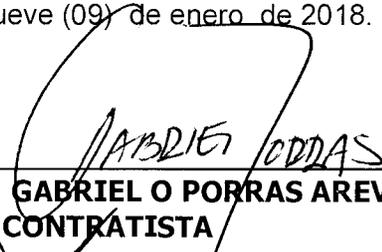
Dar por liquidado el Contrato obra No.156 de 2.017, celebrado entre la Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P y **INGESOL LATINOAMÉRICA LTDA, NIT No. 900.460.062-4, R/L GABRIEL ORLANDO PORRAS AREVALO, identificado con C.C. No. 13.543.806, cuyo objeto es: AMPLIACIÓN Y ADECUACIÓN ARCHIVO PARA EL SERVICIO DE ACUEDUCTO DE LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS ESP"**

En estos términos dejamos liquidado el contrato, señal de aceptación y entrega a satisfacción, se consigna que las partes quedan a paz y salvo en relación con los pagos y recibidos de informes objeto de la prestación de servicios del contrato en mención.

Para constancia de lo anterior se firma de Piedecuesta la presente acta por los que en ella intervinieron, dada en Piedecuesta a los nueve (09) de enero de 2018.



JAIME ORDOÑEZ ORDOÑEZ
GERENTE



GABRIEL O PORRAS AREVALO
CONTRATISTA



ABELARDO SARMIENTO VALERO
SUPERVISOR

